E

s mi deber pronunciarme sobre la posibilidad de que quienes trabajamos como independientes "tengamos" que generarle las facturas a algunos de nuestros clientes, a los que asesoramos en contabilidad, tributaria, nómina, costos y Niif cuando estos no cuentan con un software contable. ―Para nosotros existen diversos clientes a saber: ―1. El empresario que no quiere tener un software y contrata a un contador para que le lleve la contabilidad (recoger todos los documentos, comprobantes de egreso-recibos de caja-facturas de venta-facturas de compra-reembolsos de gastos-declaraciones tributarias, procesarlos en el software) y entregarle los EE.FF. al cliente y cobrar los honorarios por este servicio. ―2. El que si tiene su software, que no quiere contratar un auxiliar y al que hay que visitar para procesarle la información y demás procesos y actividades inherentes. ―3. Está el otro con su software que desea le manejen "doble" contabilidad. ―4. Hay otros que cuentan con un software, tienen un auxiliar o un digitador quien hace todo el proceso contable para que el Contador independiente recopile toda la información procesada, la revise, la corrija si hay errores y presente y entregue los informes financieros. Este es el tipo de Contador independiente que más le interesa a un empresario. Pero... ¿Qué va a pasar con las facturas electrónicas para los clientes de los numerales 1 al 3? ¿Llamará el empresario cada vez que haga una venta para que le hagamos la factura electrónica en tiempo real? ¿Se pueden hacer las facturas electrónicas de un mes el último día? Aparte de lo anterior, si se trabaja como en los dos primeros puntos de este escrito, ¿tendría el cliente a quien se le lleva la contabilidad que comprar su software para que en tiempo real facture electrónicamente las ventas a sus clientes? O ¿los contadores deberemos facturarles las ventas a nuestros clientes? Veo el panorama algo turbio sobre este aspecto: no faltará el contable que se regale para hacerle el favor de realizar facturas de venta como una función adicional de las inicialmente contratadas. Se requiere que nosotros como profesionales independientes hablemos todos el mismo lenguaje: ―1. Educar a nuestros clientes, muchos no entienden la contabilidad, la necesitan para sus préstamos financieros, para saber cómo les va y para cumplir con sus impuestos. ―2. Capacitar a nivel básico desde las cámaras de comercio, municipios y entidades del gobierno a todo aquel que quiera emprender un negocio o empresa, que se vea obligado a tener Contador sobre las implicaciones de todo orden. ―3. La evasión se logrará reducir con la factura electrónica, pero no del todo si el empresario carece de un adecuado control interno y un manejo correcto de sus inventarios (desde las compras de materias primas-consumos de estas y transformación en mercancías para la venta). Se puede facturar electrónicamente un producto, pero realmente se puede despachar otro ¿la Dian como lo va a detectar? ―4. Por lo anterior la Dian debiera hacer obligatorio llevar un libro oficial de inventarios en el cual conste la trazabilidad de las materias primas compradas y sus etapas de transformación en el proceso industrial.

*José Eduardo Gómez Martínez*